



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



FML/AMB
Servicio de Seguridad Alimentaria

CECAPYME
C/ Reyes Católicos, 35
35001- Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: información al consumidor sobre alérgenos en alimentos no envasados

El pasado 4 de marzo fue publicado el *Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor*. En el mismo se establece en el Capítulo III, artículo 6, apartado 5:

“.....para facilitar la información a la que se refiere el artículo 4.1. b) (referida a la información de los alérgenos en alimentos no envasados) se permite el empleo de otros medios apropiados siempre que estén accesibles para el consumidor antes de que finalice el acto de compra y no supongan un coste adicional para el consumidor, conforme a los requisitos siguientes:

La información a que se refiere el artículo 4.2 podrá facilitarse de forma oral, siempre y cuando:

1.º La información se pueda suministrar fácilmente y cuando sea solicitada, antes de finalizar el acto de compra, por parte del personal del establecimiento o a través de medios alternativos que no supongan un coste adicional para el consumidor.

2.º La información se registre de forma escrita o electrónica en el establecimiento donde los alimentos se ofrecen para su venta y sea fácilmente accesible tanto para el personal del establecimiento como para las autoridades de control y los consumidores que la soliciten.

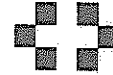
Por lo expuesto, le comunico que cada operador económico podrá facilitar la información sobre los alérgenos de la forma que considere más oportuna, siempre que se ajuste a lo indicado en el real decreto y a la realidad de su establecimiento.

Así por ejemplo, los establecimientos de comidas preparadas (bares, restaurantes, etc..) podrán disponer de una carta especial donde se especifiquen todos los ingredientes que componen cada uno de los platos en formato físico o digital (tablet) a disposición de los consumidores que lo soliciten, informando de la existencia de dicha carta de forma que quede claramente señalizado y visible para el consumidor.

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00





Considerando que la información sobre alérgenos potenciales es muy importante y que la mayor incidencia de alergias alimentarias se producen con alimentos no envasados, indicarle que debe facilitarse siempre al consumidor la información de forma clara y veraz sobre los alérgenos potenciales que puede tener cada producto, por ello **no se puede informar de forma genérica** que todos los alimentos que se suministran en el establecimiento pueden contener alérgenos o que se desconoce los alérgenos presentes en los alimentos que se ofrecen. Leyendas como *“Nuestros menús NO SON APTOS para personas con cualquier tipo de alergia”*, *“Los alimentos que se expenden en este establecimiento pueden contener alérgenos”*, *“Los alimentos que se expenden pueden contener trazas de alérgenos”*, y similares, son totalmente **inaceptables**.

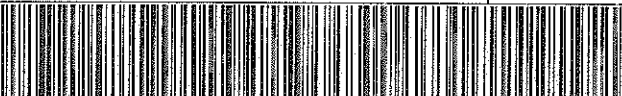

Es por ello que, si en algún momento se considera informar sobre la posible existencia de trazas de algún alérgeno, la información al respecto deberá ser precisa, indicando en todo caso el alimento que puede contener trazas y el alérgeno en cuestión que puede estar en dicho alimento.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.
Reciban un cordial saludo.

En Las Palmas de Gran Canaria
José F. Díaz-Flores Estévez
Director General de Salud Pública



2 de 2

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por: JOSE FERNANDO DIAZ FLORES ESTEVEZ	Fecha: 23/04/2015 - 09:48:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente: SALIDA - N. General: 229829 / 2015 - N. Registro: SCS / 42254 / 2015	Fecha: 23/04/2015 - 10:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03-9pFB7uB9WvJ4LvfabwxalhNgEZ95ES	 
La presente copia ha sido descargada el 23/04/2015 - 10:44:29	